



Resolución Directoral

N° 0167-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 26 de Mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 0951-2025-MIDAGRI-SG/OGA emitido por la Oficina General de Administración y el Informe N° 166-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal c) del artículo 10 de la Delegación de Facultades para el ejercicio 2025, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; entre otras facultades, la de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el nivel F-4;

Que, mediante Memorando N° 0951-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 26 de mayo del 2025, el Director General de la Oficina General de Administración comunica la autorización de encargatura de la Oficina de Tesorería a la servidora Luzbenilda Vásquez Trujillo, toda vez que la servidora Elizabeth Angélica Mesías Torres, Directora de la Oficina de Tesorería, se ausentará temporalmente por motivo salud, a partir del 25 de mayo al 7 de junio del 2025;

Que, de acuerdo a lo expresado en el numeral 3.1 del Informe N°0166-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, se informa que la servidora Luzbenilda Vásquez Trujillo, Especialista para la Gestión de pagaduría de la Oficina de Tesorería, cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal de funciones, en el cargo de Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones, y con eficacia anticipada, por el período comprendido entre el 25 de mayo al 7 de junio del 2025;

Que, el numeral 1 del artículo 17 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0DEDCA y el número de documento.

terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con el visado del Director de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a la servidora Luzbenilda Vásquez Trujillo - Especialista para la Gestión de pagaduría de la Oficina de Tesorería, las funciones de Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada, por el período comprendido entre el 25 de mayo al 7 de junio del 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente resolución a la señora Elizabeth Angélica Mesías Torres, a la señora Luzbenilda Vásquez Trujillo y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT MEZA OSTOS

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 34320 -2025-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMNODECA y el número de documento.